

DECRETO:

**ARTICULO UNICO.**— El señor Simón Díaz Castellanos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Taipei, Formosa, queda investido de los plenos poderes necesarios para suscribir, a nombre y representación del Gobierno Dominicano un Acuerdo de Cooperación Técnica entre la República Dominicana y la República de China, mediante el cual se obtendrían los servicios de seis técnicos chinos en cultivo y producción de arroz en nuestro país, de conformidad con el proyecto de acuerdo preparado al efecto y la nota complementaria del mismo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat

**Decreto No. 149, que otorga exequátur de Contador Público Autorizado a los Licdos. Eduardo de Js. y Martínez, Cristóbal S. Leonor y César R. Pichardo V.**

**G. O. No. 8802, del 2 de noviembre de 1963**

**República Dominicana  
EL TRIUNVIRATO**

**NUMERO: 149**

**VISTA** la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

**VISTA** la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente